



D.A. EXENTO N° 5.548.-

SAN BERNARDO, 31 de Mayo de 2012.
VISTOS:

- Oficio Interno N° 939, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de mayo de 2012;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social y certificado de residencia, de cada beneficiario;

D E C R E T O:

1º.- Gírese por la Dirección de Administración y Finanzas la cantidad de \$300.000.- (Trescientos treinta mil pesos), destinados a familia del Campamento Ochagavía, con el objeto de obtener una solución habitacional transitoria, hasta la entrega de subsidio habitacional, a nombre de:

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	C.N.I.	Dirección	Monto	Número de Cuotas
Jenny Pollyanna	Rojas	Vilches	12.830.698-6	San León Poniente N° 4918, de esta comuna.	\$100.000., por cuota	3 ^a , 4 ^a y 5 ^a

2º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 05.01.001.001.159 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal. Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA